

CALENDARIO DE VACUNACIÓN PARA INMIGRANTES 2014

A continuación, se expone la actitud a seguir ante un inmigrante con calendario de vacunación previo inexistente o incompleto, teniendo en cuenta que son pautas orientativas y que siempre será el profesional sanitario el que valore cada caso particular. Al objeto de facilitar el cumplimiento, se pueden espaciar las vacunas previstas para una sola sesión.

Número de dosis mínimas recomendadas para considerar correcta la vacunación

Edad	Triple Vírica	Tétanos	Difteria	Tos ferina	Haemophilus influenzae tipo b	Polio	Hepatitis B	Meningococo C	Varicela	Papilomavirus
< 24 meses	1 ⁽¹⁾	4	4	4	1-4 ⁽²⁾	4	3	1-3 ⁽³⁾		
24 meses a 6 años	2 ⁽¹⁾	4-5	4-5	4-5	1-4 ⁽²⁾	4	3	1-3 ⁽³⁾		
7 - 18 años	2	5	5			3	3	1	2 ⁽⁵⁾	3 ⁽⁶⁾
> 18 años	1	5	5			3	3 ⁽⁴⁾	1 ⁽⁴⁾	2 ⁽⁵⁾	

- En caso de recepción previa de: a) vacuna antisarampión exclusiva por encima de los 12 meses de vida, o b) Triple Vírica o antisarampión en menores de 12 meses, se administrará una dosis de TV y otra a los 4 años de edad (o como mínimo 4 semanas más tarde).
- Según la edad de inicio de la vacunación: <7 meses: 4 dosis; 7-11 meses: 3 dosis; 12-14 meses: 2 dosis; 15-59 meses: 1 dosis.
- Según edad de comienzo de vacunación: 4-12 meses: 1 dosis más un recuerdo a partir de los 12 meses de edad; >12 meses: 1 dosis.
- Nacidos a partir de 1984.
- Vacunar a partir de los 11 años. Se considerarán inmunes aquellos que hayan padecido la enfermedad o hayan sido vacunados correctamente con dos dosis.
- Sólo las niñas con edades comprendidas entre los 11 y los 18 años.

Calendario a seguir en caso de no aportar documentación de vacunación previa

Edad	Meses (contados a partir de la primera visita)						
	0	1	2	4	6	12	24
< 24 meses	DTPa		DTPa	DTPa		DTPa	
	Hepatitis B ⁽¹⁾		Hepatitis B	Hepatitis B			
	Hib ⁽²⁾		Hib	Hib		Hib	
	Meningoc. C ⁽³⁾						
	VPI		VPI	VPI			VPI
	Triple Vírica ⁽⁴⁾						
24 meses a 6 años	Triple Vírica	Triple Vírica ⁽⁵⁾					
	DTPa		DTPa			DTPa ⁽⁶⁾	DTPa ⁽⁷⁾
	Hepatitis B ⁽¹⁾	Hepatitis B			Hepatitis B		
	Hib ⁽⁸⁾						
	Meningoc. C						
	VPI		VPI			VPI	VPI
7 - 18 años	Triple Vírica	Triple Vírica ⁽⁹⁾					
	Td	Td				Td ⁽¹⁰⁾	
	VPI ⁽¹¹⁾	VPI ⁽¹¹⁾				VPI ⁽¹¹⁾	
	Hepatitis B ⁽¹⁾	Hepatitis B			Hepatitis B		
	Meningoc. C						
	Varicela ⁽¹²⁾	Varicela					
> 18 años	VPH ⁽¹³⁾	VPH			VPH		
	Triple Vírica						
	Td	Td				Td ⁽¹⁰⁾	
	VPI ⁽¹¹⁾	VPI ⁽¹¹⁾				VPI ⁽¹¹⁾	
	Hepatitis B ^(1,14)	Hepatitis B				Hepatitis B	
	Meningoc. C ⁽¹⁴⁾						
Varicela ⁽¹⁵⁾	Varicela						

- Previo realización de marcadores (AgSHB, antiHBs, antiHBe), en provenientes de zonas endémicas (todos aquellos **NO** pertenecientes al Norte y Oste de Europa, Norteamérica, Méjico, sur de Sudamérica, Australia y Nueva Zelanda).
- Según la edad de inicio de la vacunación: <7 meses: 4 dosis; 7-11 meses: 3 dosis; 12-14 meses: 2 dosis; ≥15 meses: 1 dosis.
- Según edad de comienzo de vacunación: 4-12 meses: 1 dosis más un recuerdo a partir de los 12 meses de edad; >12 meses: 1 dosis.
- A partir de los 12 meses (las dosis recibidas antes de los 12 meses no contabilizan).
- Se administrará una dosis de TV y otra a los 4 años de edad (o como mínimo 4 semanas más tarde).
- A los 6-12 meses de la segunda dosis.
- A los 12 meses de la tercera dosis o coincidiendo con la dosis de los 6 años. Aunque lo recomendable sería administrar un total de 5 dosis, es probable que, aunque los inmigrantes no tienen ningún documento, ya hayan recibido una o varias dosis en sus países de origen, por lo que para facilitar la aceptación, se podría plantear un régimen de 4 dosis con el que pueden quedar bien protegidos frente a las tres enfermedades. Si la cuarta dosis se administra a los 4 o más años, no es necesaria la dosis de los 6 años.
- Vacunación sólo entre 15 y 59 meses: 1 dosis.
- La segunda dosis se puede administrar en cualquier momento transcurridas cuatro semanas desde la recepción de la primera dosis.
- La tercera dosis se puede administrar indistintamente a los 6-12 meses de la segunda. Al año se administrará un primer recuerdo y un año más tarde un segundo recuerdo (5 dosis en total). Si la vacunación se inicia antes de los 14 años, el segundo recuerdo puede hacerse coincidir con la vacuna Td de esa edad.
- Para los que provengan de: Afganistán, Nigeria y Pakistán y para los que convivan con ellos. Valorar con el Programa de Vacunaciones*, para los que provengan de los siguientes países: Camerún, Etiopía, Kenia, Somalia y Siria. La tercera dosis se administrará a los 6-12 meses de la segunda.
- Se vacunará entre los 11 y los 18 años a aquellos sin antecedentes de vacunación o padecimiento previo. En mayores de 14 años se realizará serología previa.
- Sólo las niñas con edades comprendidas entre los 11 y los 18 años. Aplicar pauta de 2 ó 3 dosis según edad siguiendo las indicaciones explicitadas en las fichas técnicas.
- Los nacidos a partir de 1984.
- Sólo en susceptibles, sin historia de vacunación o de padecimiento de la enfermedad, y siempre con serología previa negativa. Se administrarán 2 dosis con intervalo mínimo de 4 semanas.

NOTA: Se aconseja vacunar frente a la **Hepatitis A** aquellos niños de padres inmigrantes de un país endémico para esta infección, nacidos en España y antes de la realización del viaje, cuando tengan previsto pasar una temporada en sus países de procedencia. Los inmigrantes que después de residir un tiempo en España piensen retornar a su país (incluyendo vacaciones) deberán recibir asesoramiento como viajeros internacionales (inmunizaciones, profilaxis antipalúdica...). Sanidad Exterior Murcia: 968.989.465; Sanidad Exterior Cartagena: 968.981.002.

* Teléfonos de referencia Programa de Vacunaciones Áreas II y VIII: 968.326.677; Área III: 968.444.749; Municipio de Murcia: 968.247.062; Resto: 968.362.249